

23683

Quito, 26 de julio, 2007

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad



Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá recibir el **CONVENIO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE** las participaciones sociales de la Compañía **INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.**, en virtud del cual, la cónyuge sobreviviente y los herederos del Coronel **LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR** han acordado partir y adjudicarse el capital indiviso de la sucesión, convenio que se halla debidamente anotado en el Registro Mercantil con fecha 18 de julio 2007, de tal forma que **LISTA DE SOCIOS** se halla conformada como se indica a continuación:

<b>Nombre del Socio</b>	<b>No. de Participaciones</b>
1.- AMADA PAREDES MIRANDA	5.700
2.- XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES	3.575
3.- MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES	3.575
4.- LUIS FELIE MONTALVO PAREDES	3.575
5.- PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES	3.575
<b>TOTAL:</b>	<b>20.000 Participaciones</b>

Nota: Todos los socios son ecuatorianos.

Atentamente,

X *Amada P. de Montalvo*  
**SRA. AMADA PAREDES MIRANDA**  
**GERENTE GENERAL**  
**INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.**

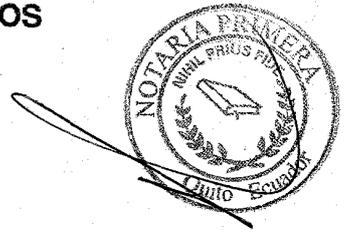
INGRESADO AL SISTEMA  
el 2. Agosto 2007



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 1375

PROTOCOLIZACION

DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONVENIO  
DE PARTICION Y ADJUDICACION DE DERECHOS  
Y ACCIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPANIA:  
INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.  
OTORGADA POR LOS HEREDEROS DEL CORONEL  
LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR

POR: USD 1.600,00

QUITO 28 MAYO DE 2007

&%%&%&%& IMC &%%&%&%&

DI 2 COPIAS

Quito, 16 de mayo, 2007

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá recibir el **CONVENIO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE** las participaciones sociales de la Compañía **INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.**, en virtud del cual, la cónyuge sobreviviente y los herederos del Coronel **LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR** han acordado partir y adjudicarse el capital indiviso de la sucesión, de tal forma que **LISTA DE SOCIOS** se halla conformada como se indica a continuación:

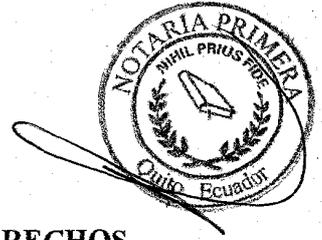
<b>Nombre del Socio</b>	<b>No. de Participaciones</b>
1.- AMADA PAREDES MIRANDA	5.700
2.- XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES	3.575
3.- MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES	3.575
4.- LUIS FELIE MONTALVO PAREDES	3.575
5.- PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES	3.575
<b>TOTAL:</b>	<b>20.000 Participaciones</b>

Nota: Todos los socios son ecuatorianos.

Atentamente,



**SRA. AMADA PAREDES MIRANDA**  
**GERENTE GENERAL**  
**INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.**



## CONVENIO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES

En la ciudad de Quito, el día de hoy 5 de febrero 2007, entre la señora Amada Paredes Miranda viuda de de Montalvo y sus hijos Ximena Amada, Marcelo Vinicio, Luis Felipe y Pablo Santiago Montalvo Paredes, todos por sus propios y personales derechos acuerdan en forma libre y voluntaria en celebrar el presente convenio de partición y adjudicación de derechos y acciones sobre las participaciones sociales que les pertenecen en forma indivisa en la Compañía denominada INMOBILIARIA LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA. A este fin, proceden a mérito y virtud de que todos los contratantes tienen la libre administración de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo un mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**- El señor Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo, era propietario de UN MIL CUATROCIENTAS (1.400) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0,04) de valor cada una, de la Compañía denominada INMOBILIARIA LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA. El señor Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador falleció en Guayaquil el día 17 de agosto 2003 y a su fallecimiento quedaron la cónyuge sobreviviente e hijos arriba mencionados en calidad de únicos y universales herederos del causante.

Mediante Acta Notarial de fecha treinta de septiembre dos mil tres, se concede a los herederos del señor Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador la posesión efectiva indivisa de los bienes que fueron del causante.

**SEGUNDO: PARTICION.**- Con estos antecedentes, los firmantes, proceden a dividirse las participaciones sociales pertenecientes a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador de la siguiente manera:

- A) A la señora Amada René Paredes Miranda viuda de Montalvo, por concepto de gananciales, se le adjudican SETECIENTAS (700) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0,04);
- B) A la señora Ximena Amada Montalvo Paredes, se le adjudican CIENTO SETENTA Y CINCO (175) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0,04);
- C) Al señor Marcelo Vinicio Montalvo Paredes, se le adjudican CIENTO SETENTA Y CINCO (175) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0,04);
- D) Al señor Luis Felipe Montalvo Paredes, se le adjudican CIENTO SETENTA Y CINCO (175) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0,04);
- E) Al señor Pablo Santiago Montalvo Paredes, se le adjudican CIENTO SETENTA Y CINCO (175) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0,04);

Los comparecientes declaran que nada tienen que reclamarse entre sí de presente ni de futuro y que el presente Convenio de Partición y Adjudicación de derechos y acciones sobre las participaciones sociales se hace en beneficio de sus propios intereses.

Para constancia de conformidad de las partes, proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.

*Amada P. de Montalvo*

Sra. AMADA PAREDES DE MONTALVO

*Ximena Montalvo Paredes*

SRA. XIMENA MONTALVO PAREDES

*Marcelo Montalvo Paredes*

SR. MARCELO MONTALVO PAREDES

*Luis Felipe Montalvo Paredes*

SR. LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES

*Pablo Montalvo Paredes*

AB. PABLO MONTALVO PAREDES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE FEBRERO, 2007.-



En la ciudad de Quito, el día de hoy, 9 de febrero 2.007, se reunieron a las 16h00 en las oficinas de la Compañía situadas en el World Trade Center, piso 14, los Socios de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a OCHOCIENTOS DOLARES (U.S.\$800,00), y que son:

Suc. LUIS F. MONTALVO S. TITULAR DE 1.400 PARTICIPACIONES de \$ 0,04  
AMADA PAREDES DE M. TITULAR DE 5.000 PARTICIPACIONES de \$0,04  
XIMENA DE RIBADENEIRA TITULAR DE 3.400 PARTICIPACIONES de \$0,04  
LUIS F. MONTALVO P. TITULAR DE 3.400 PARTICIPACIONES de \$0,04  
MARCELO MONTALVO P. TITULAR DE 3.400 PARTICIPACIONES de 0,04  
PABLO MONTALVO P. TITULAR DE 3.400 PARTICIPACIONES de 0,04

**TOTAL: 20.000 PARTICIPACIONES SOCIALES de 0,04**

Preside la Junta el señor Marcelo Montalvo Paredes, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Amada Paredes viuda de Montalvo, Gerente General de la Compañía.-

El señor Marcelo Montalvo Paredes representa a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre:

1. La designación de Presidente y Gerente General de la Compañía.
2. Conocimiento del Informe que Presenta la Gerente General de la Compañía acerca del ejercicio económico del año 2006.
3. Conocimiento y aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2006.
4. El socio de la Compañía, Abogado Pablo Montalvo Paredes, propone que la Junta General de socios conozca sobre el Convenio de Partición y Adjudicación de Derechos y Acciones sobre las Participaciones Sociales pertenecientes a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y con el consentimiento unánime de todos los socios se hicieron las siguientes acuerdos:

1. La Junta General reelige como Presidente de la Compañía al señor MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES y como Gerente General a la

señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, ambos elegidos por el período estatutario de DOS AÑOS.

Se pide que se cursen las notas de nombramientos respectivos y que se los inscriba en el Registro Mercantil.

2. La Gerente General de la Compañía señora Amada Paredes Miranda, lee su Informe sobre el ejercicio económico del año 2006, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General.

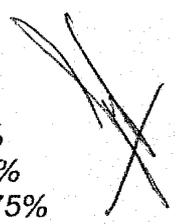
3. Se da lectura de los Balances de la Compañía, de los Estados de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2006, los mismos que son aprobados por unanimidad por la Junta General.

4. Tomando en cuenta la propuesta hecha por el socio de la Compañía Abogado Pablo Montalvo Paredes, por Secretaría se da lectura del Convenio de Partición y Adjudicación de Derechos y Acciones sobre las Participaciones Sociales pertenecientes a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, el mismo que se adjunta al expediente de la Junta, en el cual la cónyuge sobreviviente y los herederos han acordado dividirse las participaciones sociales de la siguiente manera:

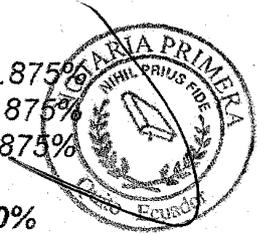
- a) Por sus gananciales se le adjudican setecientas (700) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a la cónyuge sobreviviente señora Amada Paredes Miranda.
- b) Se adjudican ciento setenta y cinco (175) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0,04) de valor, que en propiedad le pertenece a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a favor de la señora Ximena Amada Montalvo Paredes.
- c) Se adjudican ciento setenta y cinco (175) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) de valor, que en propiedad le pertenece a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a favor del señor Marcelo Vinicio Montalvo Paredes.
- d) Se adjudican ciento setenta y cinco (175) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) de valor, que en propiedad le pertenece a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a favor del señor Luis Felipe Montalvo Paredes.
- e) Se adjudican ciento setenta y cinco (175) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) de valor, que en propiedad le pertenece a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a favor del señor Pablo Santiago Montalvo Paredes.

De tal manera que el capital quedaría dividido de la siguiente manera:

SOCIO	No. PART.	CAPITAL	%
AMADA PAREDES DE M.	5.700	228,00	28.5%
XIMENA DE RIBADENEIRA	3.575	143,00	17.875%



LUIS F. MONTALVO P.	3.575	143,00	17.875%
MARCELO MONTALVO P.	3.575	143,00	17.875%
PABLO MONTALVO P.	3.575	143,00	17.875%
<b>TOTALES:</b>	<b>20.000</b>	<b>800,00</b>	<b>100%</b>



Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió una hora para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 17h30 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dió lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 17h45.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

~~SR. MARCELO MONTALVO P.  
PRESIDENTE~~

*Amada P. de Montalvo*  
SRA. AMADA PAREDES DE MONTALVO  
SECRETARIA

~~SUC. LUIS F. MONTALVO SALVADOR~~

*Ximena Montalvo de R.*  
SRA. XIMENA MONTALVO DE R.

~~SR. LUIS F. MONTALVO PAREDES~~

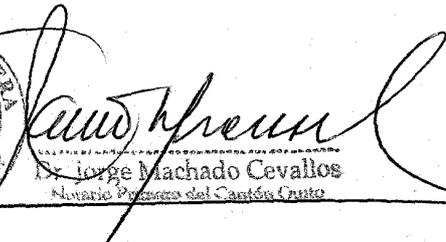
*Pablo Montalvo Paredes*  
SR. PABLO MONTALVO PAREDES



RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición de la doctora Nora Páez Parral, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil cuatrocientos veintisiete con esta fecha, y en seis fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos relativos al CONVENIO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA., que anteceden.- Quito, veintiocho de mayo de dos mil siete.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).-

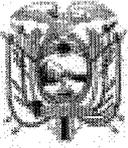
Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados ante mi; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiocho de mayo de dos mil siete.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



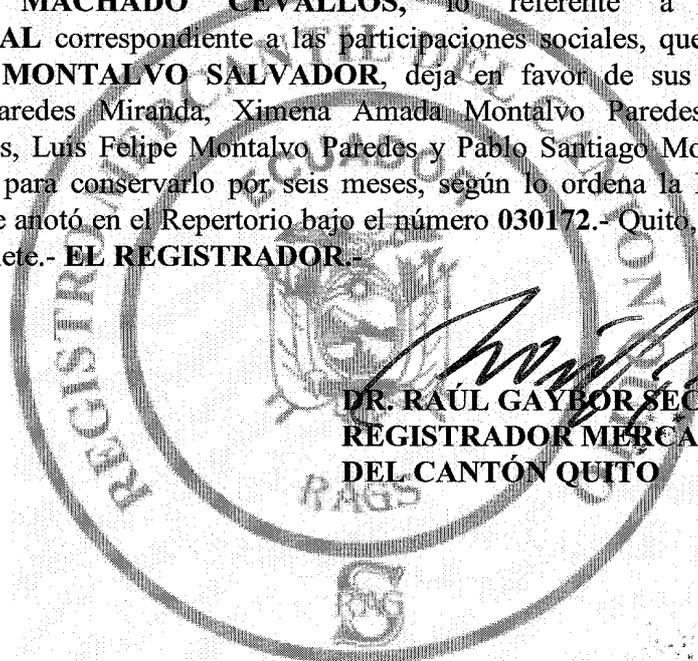
Rs...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita el presente documento, bajo el número **2025** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **549** del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1368, Tomo 112, correspondiente a la Compañía "**INMOBILIARIA LA ERMITA CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veintiocho de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, lo referente a la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** correspondiente a las participaciones sociales, que el causante, Señor **LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR**, deja en favor de sus herederos, Señores Amada René Paredes Miranda, Ximena Amada Montalvo Paredes, Marcelo Vinicio Montalvo Paredes, Luis Felipe Montalvo Paredes y Pablo Santiago Montalvo Paredes.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1228**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030172**.- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

